

CONTRATO No:			093 DEL 26 DE ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:			FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA Nit/CC. No. 91.287.209 de Bucaramanga		
OBJETO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PERDIDAS BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE UN PLAN QUE PERMITA DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		
VALOR INICIAL:			\$ 12.000.000.00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
			\$ 6.000.000.00		
PLAZO INICIAL:			TRES (03) MESES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :			UN (01) MES (15) DIAS		
SUPERVISOR:			EMERSON FABIAN SUAREZ TARAZONA Coordinador de Control y Perdidas		
FECHA DE INICIO			TREINTA (30) DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
					DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
					DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			CATORCE (14) DE JUNIO DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA**; identificada con cedula de ciudadanía No. **91.287.209** de Bucaramanga Santander con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 093 DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PERDIDAS BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE UN PLAN QUE PERMITA DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 093 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
------------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

1. Que el contrato esta soportado contablemente por los **CDP No 18A00114 de Enero 26 de 2018 y RP. No.18A00095 de Enero 26 de 2018 Y ADICIONAL No. 01 CDP No 18A00248 de Abril 26 de 2018 y RP. No.18A000274 de Abril 27 de 2018.**
2. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el treinta (30) de Enero de 2018 al catorce (14) de Junio del 2018.**
3. Que de Acuerdo **contrato No. 093 de 2018** firmado el día **26 de Enero de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 093 DE 2018		\$ 12.000.000,00
1	30/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	07/03/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.000.000,00	
3	03/04/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.000.000,00	
4	27/04/2018	ADICIONAL No. 01		\$ 6.000.000,00
5	02/05/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 4.000.000,00	
6	30/05/2018	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 4.000.000,00	
7	22/06/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 18.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	-	
		SUMAS IGUALES	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 093 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 3 de 3

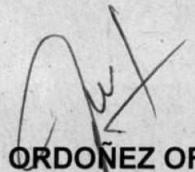
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

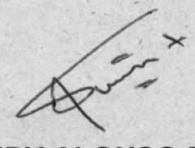
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

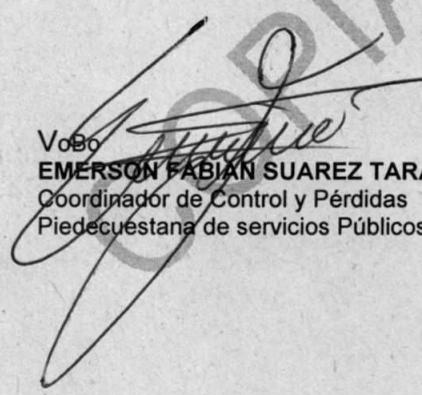
Dar por terminado el **contrato No. 093 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA; identificada con cedula de ciudadanía No **91.287.209** de Bucaramanga Santander con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 093 de 2018** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE CONTROL Y PERDIDAS BRINDANDO APOYO AL DESARROLLO Y LA COORDINACIÓN DE UN PLAN QUE PERMITA DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 093 de 2018**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los quince (15) días de Junio de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


FREDY ALONSO MARTINEZ NEIRA
CC. 91.287.209 de Bucaramanga


Vobo
EMERSON FABIAN SUAREZ TARAZONA
Coordinador de Control y Pérdidas
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------